



UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO: LIZ ROCIO PORTILLO C.I. N°: 727.244

DESTINO DE COMISION DE SERVICIO: MINGA GUASU DPTO DE ALTO PARANA

N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE: 1012/2026 (09/07/2026)

PERIODO DE COMISION DE SERVICIO: DESDE: 15/07/2026 HASTA: 17/07/2026

N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES: 1430/2026 FECHA: 27/7/2026

MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES: Gs.1.888.856

CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026 SI NO N.A.

ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS. X

ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO. X

ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA. X

ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO. X

ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01 X

DETALLES DE MONTOS

TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES: Gs.1.888.856

MONTO MINIMO A RENDIR (50%): Gs.0

MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%: Gs.0

MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%: Gs.0

MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50% Gs.0

DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS: Gs.0

MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA. Gs.0

MONTO NETO RENDIDO: Gs.0

DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES: Gs.0

ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA Gs.0

ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES Gs.0

OBSERVACIONES

NINGUNA.

VERIFICADO POR: FATIMA RUIZ DIAZ UNIDAD DE CONTROL INTERNO SDAF - DINAC V°B° LIC. SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC



Asunción, 20 de julio de 2026.

Lic. Sara González
Coordinador de la Unidad de Control y Rendición de Cuentas

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a quien corresponda con el propósito de presentar el Informe de la Comisión de Servicio realizada al Aeropuerto Intl. Guaraní de la Ciudad de Minga Guazú aprobado por Resolución N° 1012/2026 de fecha 02 de junio de 2026.-

Al respecto, el objetivo de la misma, fue iniciar las actividades de coordinación en las tareas de evaluación del riesgo en las áreas correspondientes, Aeródromos y Servicios de Navegación Aérea, se consideró que dentro de una evaluación de riesgo para operaciones aeronáuticas y de seguridad operacional, la idea central es **identificar peligros, estimar el riesgo y definir mitigaciones antes de aprobar o cambiar una operación.**

Elementos esenciales para la seguridad operacional:

Identificación del peligro.

Se discutió con qué puede salir mal, en qué fase de la operación ocurre y qué amenaza concreta representa. La OACI exige que la identificación sea sistemática y cubra fuentes reactivas, proactivas y predictivas.

Contexto operacional.

Hay que definir tipo de operación, entorno, espacio aéreo, meteorología, terreno, infraestructura, tripulación, aeronave y dependencia de servicios ATS/ATM. En la práctica, el contexto cambia el nivel de exposición al riesgo.

Probabilidad de ocurrencia.

Se evaluó cuán factible es que el peligro se materialice, considerando historial de eventos, complejidad operativa, frecuencia de exposición y otras fuentes existentes. La OACI pide que esta estimación sea parte explícita del proceso de análisis.

Severidad de las consecuencias.

No basta con ver si el evento es probable; también hay que determinar si sus efectos serían menores, significativos, graves o catastróficos para la seguridad operacional.

Nivel de riesgo inicial.

Se combina probabilidad y severidad para decidir si el riesgo es aceptable, tolerable con mitigación o inaceptable. Este paso es el núcleo de la gestión de riesgos del SMS de la OACI.

RESOLUCIÓN N° 1012 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LIZ PORTILLO, ROBIN DACAK Y LOURDES DELVALLE, A REALIZAR UNA COMISIÓN DE SERVICIO EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ – DPTO. DE ALTO PARANÁ, DEL 15 AL 17 DE JULIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE.

Asunción, 09 de Julio de 2026

VISTO: El Memorándum SDNA N° 23/2026 de la Subdirección de Navegación Aérea, las providencias de la Dirección de Aeronáutica, de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expte. DINAC N° 279133); y,-----

CONSIDERANDO: Que, la funcionaria Lic. Liz Portillo, Subdirectora de Navegación Aérea, solicita autorización para realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. de Alto Paraná, en compañía de los funcionarios Robin Dacak y Lourdes Delvalle, a fin de iniciar las actividades de coordinación en las tareas de evaluación del riesgo en las áreas correspondientes, Aeródromos y Servicios de Navegación Aérea.-----

Que, la Dirección de Aeronáutica remite el expediente para su proceso administrativo correspondiente. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/26 y recomienda realizar la comisión del 15 al 17 de julio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE



Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Liz Portillo, Robin Dacak y Lourdes Delvalle, a realizar una comisión de servicio en el Aeropuerto Internacional Guaraní – Dpto. de Alto Paraná, del 15 al 17 de julio de 2026. -----
Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26 (Gs.)	%	Monto asignado (Gs.)
Liz Portillo	727.244	Luque – Dpto. Central	Aeropuerto Internacional Guaraní de la ciudad de Minga Guazú – Dpto. de Alto Paraná	15 al 17 de julio de 2026 (Incluye un día de retorno)	15, 16-jul	726.483	100%	1.452.966
Robin Dacak	2.515.521						80%	
Lourdes Delvalle	1.898.334						40%	
					17-jul	726.483	60%	435.890
Subtotal a favor de c/u								1.888.856
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								5.666.568

../2

Misión:
Normar y vigilar las actividades relacionadas a la aviación y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas.

Visión:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados.

Valores Institucionales:
Integridad, Compromiso, Transparencia, Trabajo en Equipo, Respeto, Eficiencia.

Avda. Meil. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso - Telef.: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay



**Dirección Nacional
de Aeronáutica Civil**

**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**

**ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ**

CONSTANCIA N° 87/2026.

CONSTE: Que, en fecha 15 al 17 de julio de 2026, se presentaron en el Aeropuerto Internacional Guaraní los funcionarios: LIZ PORTILLO con C.I. N° 727.244, ROBIN DACAK con C.I. N° 2.515.521 y LOURDES DELVALLE con C.I. N° 1.898.334, por razones de comisión de servicio según Resolución de la Presidencia de la DINAC N° 1012/2.026. -----

Se expide la presente Constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, en la Ciudad de Minga Guazú - Alto Paraná - Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2026. -----



Km. 26 Ruta Internacional N° 2
Minga Guazú- Alto Paraná

Tel.: (061)5973117
Paraguay